

551-A-2-A

ACTAS OFICIALES
DE LA
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
N° 209

**26ª ASAMBLEA
MUNDIAL
DE LA SALUD**

GINEBRA, 7-23 DE MAYO DE 1973

PARTE I

RESOLUCIONES Y DECISIONES

ANEXOS



ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

GINEBRA

1973

1. RESUELVE que el tema de dicho estudio sea «Relaciones entre los servicios técnicos centrales de la OMS y los programas de asistencia directa a los Estados Miembros»; y
2. pide al Consejo Ejecutivo que informe sobre este estudio a la 27ª Asamblea Mundial de la Salud.

Min. Rec., Vol. I, 14

15ª sesión plenaria, 22 de mayo de 1973
(Comisión B, tercer informe)

WHA26.37 Reforma de los Artículos 34 y 35 de la Constitución

La 26ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto la conveniencia de establecer un sistema de programas y presupuestos biennales con arreglo a lo indicado en la resolución WHA25.24 y en el informe que sobre este asunto presentó el Director General a la 25ª Asamblea Mundial de la Salud;¹

Enterada de que, en su 51ª reunión, el Consejo Ejecutivo ha recomendado a la 26ª Asamblea Mundial de la Salud por la resolución EB01.R31 que se establezca cuanto antes un ciclo de programas y presupuestos biennales y que se adopten las propuestas de reforma de los Artículos 34 y 35 de la Constitución;

Advertiendo que se ha dado el debido cumplimiento a las disposiciones del Artículo 73 de la Constitución, cuando se exige que las propuestas de reforma de la Constitución se sometan a los Estados Miembros por lo menos seis meses antes de que la Asamblea de la Salud las examine,

I

1. APROBA la reforma de la Constitución que se reproducen en los anexos de la presente resolución y que forman parte integrante de ésta, quedando entendido que los textos chino, español, francés, inglés y ruso serán igualmente auténticos;

2. RESUELVE que el Presidente de la 26ª Asamblea Mundial de la Salud y el Director General de la Organización Mundial de la Salud refrenden con su firma dos ejemplares de la presente resolución, de los que uno se transmitirá al Secretario General de las Naciones Unidas, depositario de la Constitución, y otro se conservará en los archivos de la Organización Mundial de la Salud.

II

Considerando que, según lo dispuesto en el Artículo 73 de la Constitución, las modificaciones antedichas entrarán en vigor para todos los Estados Miembros cuando los hayan aceptado las dos terceras partes de ellos, de conformidad con sus procedimientos constitucionales respectivos,

RESUELVE que se notifique esa aceptación depositando en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el oportuno instrumento oficial, en las condiciones establecidas para la aceptación de la Constitución en el párrafo b) del Artículo 79 de la Constitución.

Min. Rec., Vol. I, 8:1-2:1

15ª sesión plenaria, 22 de mayo de 1973
(Comisión B, tercer informe)

ANEXO A

TEXTO CHINO

在第三十四条, 删除“常年”两字。
在第三十五条, 删除“常年”两字;
修正条款措辞如下:

第三十四条

秘书长应编造本组织财政收支报告及概算送交执行委员会。

第五十五条

秘书长应编制本组织之预算概算提交执行委员会。执行委员会应审查此预算概算，并附建议提交卫生大会。

ANEXO B

TEXTO ESPAÑOL

Artículo 34: Suprímase la palabra « anualmente ».

Artículo 55: Suprímase la palabra « anual ».

La nueva redacción de estos artículos será, por tanto, la siguiente:

Artículo 34

El Director General preparará y presentará al Consejo los balances y proyectos de presupuestos de la Organización.

Artículo 55

El Director General preparará y someterá al Consejo el proyecto de presupuesto de la Organización. El Consejo considerará y someterá a la Asamblea de la Salud dicho proyecto de presupuesto con las recomendaciones que estime convenientes.

ANEXO C

TEXTO FRANCES

A l'article 34, supprimer les mots « chaque année ».

A l'article 55, supprimer le mot « annuelles ».

Les articles ainsi modifiés se liront comme suit:

Article 34

Le Directeur général doit préparer et soumettre au Conseil les rapports financiers et les prévisions budgétaires de l'Organisation.

Article 55

Le Directeur général prépare et soumet au Conseil les prévisions budgétaires de l'Organisation. Le Conseil examine ces prévisions budgétaires et les soumet à l'Assemblée de la Santé, en les accompagnant de telles recommandations qu'il croit opportunes.

ANEXO D

TEXTO INGLES

In *Article 34* delete the word " annually ",
In *Article 55* delete the word " annual ";
the amended Articles reading as follows:

Article 34

The Director-General shall prepare and submit to the Board the financial statements and budget estimates of the Organization.

Article 55

The Director-General shall prepare and submit to the Board the budget estimates of the Organization. The Board shall consider and submit to the Health Assembly such budget estimates, together with any recommendations the Board may deem advisable.

ANEXO E

TEXTO RUSO

В *Статье 34* исключить слово « ежегодно ».
В *Статье 55* исключить слово « годовую ».

Текст статей с учетом поправок:

Статья 34

Генеральный директор составляет и представляет Комитету финансовые отчеты и бюджетные сметы Организации.

Статья 55

Генеральный директор составляет и представляет на рассмотрение Комитета бюджетную смету Организации. Комитет рассматривает и представляет Ассамблее здравоохранения эту бюджетную смету вместе с такими рекомендациями, какие Комитет полагает уместными.

WHA26.38 Posibilidad de establecer un sistema de programas y presupuestos bienales

La 26ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la resolución WHA26.37 por la que se adoptan las reformas de los Artículos 34 y 55 de la Constitución;

Persuadida de que conviene establecer cuanto antes un ciclo de presupuestos bienales y hacer sin tardanza los oportunos preparativos;

Advirtiendo, sin embargo, la imposibilidad de adoptar medidas incompatibles con las disposiciones de la vigente Constitución,

RESUELVE que, mientras no entren en vigor las reformas antedichas, se adopten las medidas siguientes:

1. de 1975 en adelante, el Director General preparará cada dos años un proyecto de presupuesto para los dos ejercicios siguientes y lo presentará al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea;
2. la parte que corresponda al ejercicio financiero siguiente en el presupuesto bienal presentado al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea, según lo dispuesto en los Artículos 34 y 55 de la Constitución, será examinada cada años; y
3. la Asamblea Mundial de la Salud aprobará cada año la Resolución de Apertura de Créditos correspondiente al ejercicio financiero inmediato.